

FORO DE LA REUNIÓN																																																																																						
MESA NEGOCIADORA DE LA UEx																																																																																						
LUGAR / FECHA																																																																																						
Sala de Juntas del Consejo Social. Badajoz, 24 de abril de 2023																																																																																						
ASISTENTES																																																																																						
Por la Universidad de Extremadura: Juan Fco. Panduro López (Presidente y Gerente) Pedro M ^a Fernández Salguero (Rector) Jacinto Martín Jiménez (Vicerrector de Profesorado) Carmen M ^a Ortíz Caraballo (Adjunta al Vicerrectorado de Profesorado) José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente de RR.HH.)					Por las organizaciones sindicales: USO: Fco. Javier Cebrián Fdez., Luis Espada Iglesias, Gema M ^a Jiménez Expósito y Enrique Martínez Jorge CSIF: Enrique Manuel Requejo López y Eduardo Javier Maestre Gómez UGT: Joaquín Garrido González, Faustino Hermoso Ruiz y Juan González Prelcic																																																																																	
ORDEN DEL DÍA																																																																																						
1.- Aprobación, si procede, de las actas de reuniones anteriores 2.- Constitución de Mesa Negociadora y Mesas Sectoriales 3.- Aprobación, si procede, prórroga Pacto sobre derechos sindicales (elecciones 2023) 4.- Aprobación, si procede, documentos convocatorias carrera profesional 5.- Aprobación, si procede, del Plan de Acción Social de la UEx 6.- Ruegos y preguntas																																																																																						
Breve resumen de lo acontecido: Pasamos a informar del orden del día tratado:																																																																																						
1. Aprobación, si procede, de las actas de reuniones anteriores. USO solicita la modificación del acta de 21 de noviembre de 2022, indicando que el periodo de vacaciones de Navidad será desde el 26 de diciembre al 2 de enero, en lugar de finalizar el día 1, como se refleja en el Acta enviada. Se procede a la aprobación del acta con la propuesta de modificación de realizada por USO . El resto de actas se aprueban sin modificaciones.																																																																																						
2. Constitución de Mesa Negociadora y Mesas Sectoriales. El Sr. Gerente informa que se ha recibido una petición por parte de CCOO con el fin de poder participar en la Mesa conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 11/1985 de Libertad Sindical, petición que ha sido elevada al Gabinete Jurídico de la UEx con el fin de que se emita informe al respecto, para en su caso, actuar en consecuencia. A continuación, el Gerente indica que se constituye la Mesa Negociadora con los siguientes porcentajes de representación por central sindical.																																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">SINDICATO</th> <th colspan="2">DELEGADOS MESA NEGOCIADORA</th> <th colspan="8">DELEGADOS MESAS SECTORIALES</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>%</th> <th colspan="2">PDI Func</th> <th colspan="2">PDI Lab</th> <th colspan="2">PAS Func</th> <th colspan="2">PAS Lab</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Nº</th> <th>%</th> <th>Nº</th> <th>%</th> <th>Nº</th> <th>%</th> <th>Nº</th> <th>%</th> <th>Nº</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>USO</td> <td>33</td> <td>44,59%</td> <td>9</td> <td>42,86%</td> <td>9</td> <td>39,13%</td> <td>8</td> <td>38,10%</td> <td>7</td> <td>77,78%</td> </tr> <tr> <td>CSIF</td> <td>28</td> <td>37,84%</td> <td>8</td> <td>38,10%</td> <td>8</td> <td>34,78%</td> <td>10</td> <td>47,62%</td> <td>2</td> <td>22,22%</td> </tr> <tr> <td>UGT</td> <td>13</td> <td>17,57%</td> <td>4</td> <td>19,05%</td> <td>6</td> <td>26,09%</td> <td>3</td> <td>14,29%</td> <td>0</td> <td>0,00%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>74</td> <td>100,00%</td> <td>21</td> <td>100,00%</td> <td>23</td> <td>100,00%</td> <td>21</td> <td>100,00%</td> <td>9</td> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table>											SINDICATO	DELEGADOS MESA NEGOCIADORA		DELEGADOS MESAS SECTORIALES								Nº	%	PDI Func		PDI Lab		PAS Func		PAS Lab			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	USO	33	44,59%	9	42,86%	9	39,13%	8	38,10%	7	77,78%	CSIF	28	37,84%	8	38,10%	8	34,78%	10	47,62%	2	22,22%	UGT	13	17,57%	4	19,05%	6	26,09%	3	14,29%	0	0,00%	TOTAL	74	100,00%	21	100,00%	23	100,00%	21	100,00%	9	100,00%
SINDICATO	DELEGADOS MESA NEGOCIADORA		DELEGADOS MESAS SECTORIALES																																																																																			
	Nº	%	PDI Func		PDI Lab		PAS Func		PAS Lab																																																																													
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%																																																																												
USO	33	44,59%	9	42,86%	9	39,13%	8	38,10%	7	77,78%																																																																												
CSIF	28	37,84%	8	38,10%	8	34,78%	10	47,62%	2	22,22%																																																																												
UGT	13	17,57%	4	19,05%	6	26,09%	3	14,29%	0	0,00%																																																																												
TOTAL	74	100,00%	21	100,00%	23	100,00%	21	100,00%	9	100,00%																																																																												
En relación con la Mesas Sectoriales de los distintos colectivos, el Gerente plantea el debate sobre su necesidad de mantener esas sectoriales, pues no encuentra el documento de creación. CSIF y UGT, que tampoco tiene datos sobre cuándo y en qué																																																																																						

condiciones se constituyeron pero que, con independencia de ello, manifiestan que la creación de las Mesas Sectoriales es potestad de la Mesa Negociadora, y que ésta puede en cualquier momento eliminarlas. Es más, apoyan su eliminación y, en ese caso, proponen que todos los acuerdos, con independencia del colectivo (PDI o PAS) al que le afecte, se adopten conforme a la representatividad de la Mesa General, y no al ámbito sectorial correspondiente.

Desde **USO** se informa a todos los asistentes que, con fecha 29 de julio de 2008, (en aquellos momentos USO no contaba con representación) se publica en D.O.E. la Resolución de 17 de julio de 2008, del Rector, por la que se publica el Acuerdo suscrito entre la Universidad de Extremadura y las organizaciones sindicales Comisiones Obreras (CCOO), Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) y Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), sobre articulación de la negociación colectiva en el ámbito de la Universidad de Extremadura, en cuyo punto quinto se regula la constitución de mesas sectoriales por cada uno de los cuatros sectores de los empleados de la comunidad universitaria. Así mismo se indica que, en esta sesión de la Mesa Negociadora, no se puede tratar la supresión de las mesas sectoriales, pues no está en el Orden del Día. Como consecuencia de lo expuesto y en función de la Resolución citada sobre la articulación de la negociación colectiva, el Gerente manifiesta que procede, conforme al Orden del día, a la constitución de las mesas sectoriales, y si se quiere hacer un cambio en articulación de la negociación y la configuración de las distintas mesas, que se proponga y se tratará en una próxima reunión de la Mesa Negociadora.

En verdad, hemos de manifestar que no nos sorprende la actuación CSIF y de UGT. En otras Administraciones utilizan la misma táctica para intentar excluir a los sindicatos que están recortándoles representación. Vamos, que quieren modificar el procedimiento y las reglas de la mayoría que, para alcanzar acuerdos, ellos mismos se habían dotado desde hace años. Ahora ya no les vale, pues ha aparecido otro sindicato, **USO**, que consigue la mayoría suficiente para ser imprescindible para la validez y eficacia de los acuerdos de algún sector. En consecuencia, el problema no son las normas, el problema es que han perdido representatividad en las urnas, y quieren mantener su *status quo* sea como sea. Actuación que nos recuerda aquella frase que se le atribuye a Grocho Marx: "estos son mis principios, si no le gustan, tengo otros"....

En cualquier caso, estamos convencidos que no lo van a conseguir. La Jurisprudencia ya se ha pronunciado en multitud de ocasiones en situaciones similares. Cuando exista un asunto que afecte a un colectivo concreto, la representatividad para legitimar los acuerdos es la obtenida en ese colectivo concreto. Por ejemplo: para que pueda considerarse válido un acuerdo que suprima el incentivo de los jubilados parciales del PAS Laboral, es necesario que lo refrende la mayoría de la representación de ese sector concreto.

Estamos a la espera de acontecimientos para actuar, pues mucho nos tememos que los intereses del Gerente coinciden con los del resto de sindicatos...¡¡¡Siempre nos quedará el TSJEx!!!

3. Aprobación, si procede, prórroga Pacto sobre derechos sindicales (elecciones 2023).

En este punto se trató de actualizar el Pacto al resultado de las recientes elecciones

sindicales. De tal forma que el crédito horario de cada central sindical por acumulación de horas que legalmente le corresponden a cada miembro de las distintas Juntas de Personal y los Comité de Empresa, es el siguiente:

USO	1.180 horas/mes
CSIF	1.080 horas/mes
UGT-SP	520 horas/mes

A esas horas se le tiene que incrementar las correspondientes a los 4 Delegados Sindicales le corresponde a cada central sindical, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

4. Aprobación, si procede, documentos convocatorias carrera profesional.

Con base en lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la Resolución de la Gerencia de 5 de diciembre de 2022, por la que se ejecuta el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa reguladora de la carrera profesional horizontal para el personal de Administración y Servicios, se aprueban dos documentos de convocatorias de carrera profesional presentados, y que os remitimos días atrás. Son los siguientes:

1. Convocatoria para la solicitud de reconocimiento del Nivel Inicial y Nivel I de la carrera profesional horizontal. Esta convocatoria es para aquellos que cumplieran el Nivel I a 1 de enero de 2022. En este supuesto no se valorarán los méritos.
2. Convocatoria para la solicitud de reconocimiento de Niveles de carrera profesional horizontal. En este caso, en el modelo de solicitud, se propone por **USO** la eliminación del apartado en el que se debe marcar el nivel de carrera y el grupo, donde se tiene reconocido a fecha de presentación de la misma, con el fin de evitar errores, pues el portal de servicios del empleado no recoge este dato.

Tras valorar un escrito recibido en la Universidad que considera que el plazo de 20 días naturales establecido en las convocatorias para la presentación de solicitudes, entra en contradicción con lo expuesto en el artículo 10.3 de la Resolución de la Gerencia de 5 de diciembre de 2022, por la que se ejecuta el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa reguladora de la carrera profesional horizontal para el personal de Administración y Servicios, que establece un plazo abierto, se considera que no existe la contradicción alegada, pues esta convocatoria es un proceso con carácter extraordinario, conforme a lo establecido en la Disposición transitoria segunda de dicha normativa.

Ahora el siguiente paso, es la publicación de las convocatorias para que todos los interesados puedan presentar la solicitud. Os informaremos debidamente.

5. Aprobación, si procede, del Plan de Acción Social de la UEx.

Se ratifica el Plan de Acción Social aprobado previamente por la Comisión de Acción Social.

6. Ruegos y preguntas.

Los representantes de **USO** preguntan por el procedimiento de adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Gestión Universitaria. El Sr. Gerente responde que se les ha enviado un correo ofertándose dos opciones:

1. Permanecer en el puesto que vienen ocupando con la asignación de un C. Destino N20 y un C. Específico General EG12, en caso de ser inferiores los del puesto ocupado.
2. Oferta de los puestos de Jefatura de Negociados vacantes. Se le pregunta al Sr. Gerente si se han ofertado todos los puestos de Jefatura de Negociados actualmente vacantes a lo que responde afirmativamente. También preguntamos si con carácter previo se sacarán las Jefaturas de Negociado a concurso. En este caso, la respuesta fue negativa.

Por parte de **USO** se pregunta por la previsión de la realización de las pruebas, por acceso libre, a la Escala de Auxiliar Administrativo. El Sr. Gerente expone que la previsión es que no se dividan los ejercicios para antes y después del periodo estival por lo que, teniendo en cuenta las fechas en la que nos encontramos, es previsible que se realicen después del verano, aunque sin dar una certeza al respecto, solo una previsión.

Recibe un cordial saludo, desde la
Sección Sindical de **USO**

**¡¡EN USO SOBРАН LAS PALABRAS,
PREVALECN LOS HECHOS!!**